OFICIO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN CONTRACTUAL

CLASE DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
CONTRATO NO.	**CS 053**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PUBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P.**
NIT CONTRATANTE	**NIT 800.153.304-2**
CONTRATISTA	**YEISON IVAN BOTERO JARAMILLO**
NIT CONTRATISTA	**C.C. 1.058.842.766**
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE RÍO Y AFIRMADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 352-2025 CD-291-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($116.440.832) bajo el sistema de monto agotable, incluido el valor del IVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**4 MESES**
FECHA DE INICIO	**13 DE MARZO 2026**
FECHA DE TERMINACION	**31 DE JULIO 2026**

Entre los suscritos **PABLO ANDRES RAMIREZ ALZATE** como Gerente y Representante Legal de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA EMPEN ESP, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **YEISON IVÁN BOTERO JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.842.766 de Pensilvania, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente de acuerdo con las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACION PARA LA ADICION

1. *En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025, cuyo objeto contempla la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial y de redes de servicios públicos en el municipio, se hace necesario realizar una adición al contrato de suministro de materiales de río, debido a que durante el desarrollo de las actividades constructivas surgieron necesidades técnicas no previstas inicialmente dentro de las cantidades de obra presupuestadas, pero indispensables para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta terminación de las intervenciones ejecutadas.*

Durante la ejecución de las obras en el sector de Santa Imelda se evidenciaron condiciones topográficas y de estabilidad que hicieron necesaria la construcción de un muro de contención en concreto reforzado, con el fin de garantizar el ancho mínimo requerido de la vía, proteger la estructura vial proyectada y asegurar la estabilidad del terreno intervenido. Esta actividad no se encontraba contemplada dentro de las cantidades iniciales del proyecto; sin embargo, fue evaluada técnicamente y aprobada previamente

en Comité de Obra (Actas de técnicas de la 1 a la 5), al considerarse indispensable para la adecuada ejecución y durabilidad de la intervención.

Adicionalmente, durante el desarrollo de las obras se determinó la necesidad de construir andenes peatonales en los sectores de Santa Imelda, Escuela Antonia Santos y Carrera 6, obras complementarias orientadas a garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y movilidad para los peatones. Estas intervenciones permitieron complementar integralmente las obras viales ejecutadas, mejorando las condiciones de circulación y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las actividades anteriormente descritas fueron previamente concertadas y avaladas por el Ingeniero Alejandro Urrea, supervisor del convenio, quien autorizó técnicamente su ejecución al evidenciar la necesidad de las mismas para garantizar la funcionalidad, estabilidad y adecuada operación de las obras desarrolladas.

Como consecuencia de la ejecución de estas actividades adicionales, se generaron mayores cantidades de obra y un incremento significativo en el consumo de materiales de río, especialmente en la producción de concretos, conformación de estructuras, construcción de andenes y demás elementos requeridos para la culminación de las intervenciones. En consecuencia, las cantidades inicialmente contratadas resultan insuficientes para atender las necesidades reales del proyecto y garantizar la terminación de las actividades pendientes.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y financieramente procedente adelantar la correspondiente adición al contrato de suministro de materiales de río, toda vez que esta permitirá atender las mayores cantidades de obra ejecutadas y por ejecutar, garantizar la continuidad de los trabajos, asegurar la calidad de las intervenciones y dar cumplimiento integral a los objetivos establecidos dentro del Contrato Interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025.

Atentamente,

PABLO ANDRÉS RAMÍREZ ALZATE
Gerente
Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P.

Anexos: Actas Técnicas, diseño de muro de contención, memoria de cantidades